



MINUTA

ACUERDO ENTRE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA Y LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DEL CAMPUS TALCA

En el marco de la movilización estudiantil, el Consejo Académico en pleno y la Federación de Estudiantes del Campus Talca, llegaron a acuerdo y se comprometen a realizar las siguientes acciones.

1. Violencia de género y discriminación arbitraria

- La Universidad mantendrá la labor ya iniciada respecto a la mejora y perfeccionamiento del Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia de Género y/o Discriminación Arbitraria.
- La Universidad incorporará una declaración jurada asociada a la contratación o nombramiento de un nuevo funcionario académico o no académico, en la que conste que no ha sido sancionado por conductas vinculadas con violencia de género y/o discriminación.
- Dará preferencia a la contratación de mujeres en el proceso de reclutamiento para solventar cargos que pudiesen abandonar funcionarios denunciados o sumariados. Lo anterior aplica en casos de igualdad de antecedente curriculares.
- Cada vez que se reciba una denuncia formal y ponderada la gravedad de los hechos, se instruirá una investigación sumaria o un sumario administrativo. Se puede contemplar la posibilidad de suspender preventivamente al inculpado.
- Los denunciantes podrán acceder a conocer el estado de las investigaciones relacionadas con temáticas de violencia de género.
- Los plazos estimados para los sumarios que se instruyan no deben sobrepasar 60 días corridos. En casos de mayor complejidad, las prórrogas no podrán sobrepasar 6 meses
- Como medida de protección, la comisión ad-hoc del Protocolo considerará, entre otras, el alejamiento de la víctima del acusado.

2. Educación no sexista

- La Universidad se compromete a aceptar el nombre social de cualquier persona transgénero o no binaria. La obligatoriedad regirá a partir del año académico 2019, pero se promoverá el uso del nombre social a partir del segundo semestre de 2018.
- Se analizará la bibliografía disponible para incluir autoras, científicas, investigadoras, artistas e intelectuales. Esto con el fin de avanzar en una paridad bibliográfica.
- Implementar cuota de género en órganos colegiados.
- Se estructurará un propedéutico el ingreso de los estudiantes con temáticas de género a partir de 2019.

- A partir del segundo semestre de 2018, se incluirán contenidos directamente relacionados con la temática de género en los módulos de formación fundamental.
- Se implementará una modificación al reglamento de evaluaciones para establecer el carácter anónimo de las evaluaciones escritas para prevenir conductas discriminatorias.
- Se brindarán capacitaciones y talleres a estudiantes sobre temáticas de género y/o discriminación arbitraria.
- Al ingreso de un nuevo funcionario, se realizará una inducción sobre la política de género.
- Se elaborará, con participación triestamental, un Manual de Buenas Prácticas de Convivencia Universitaria que incluirá aspectos de violencia de género, abuso de poder, discriminación y bullying.
- Incorporar de manera explícita en el Plan Estratégico, dentro de la visión, misión y valores corporativos; temáticas de género, diversidad e inclusión.
- Modificación del instrumento de evaluación docente para incluir un ítem de comportamiento no sexista en el aula. Se implementará a partir del segundo semestre de 2018.

3. Democratización

- Realizar un proceso de elaboración de estatutos democrático, participativo y triestamental.
- La aprobación interna de los estatutos considerará un plebiscito con participación de toda la comunidad universitaria.

4. Movilización

- La Universidad no instruirá sumarios a los estudiantes que participaron en la toma.
- La recalendarización de actividades considerará la elaboración de un nuevo calendario académico.
- No existirá pérdida de beneficios estudiantiles ni pérdida de año académico producto de la recalendarización de actividades como campos clínicos y clínicas jurídicas.